

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E. S. D.

REF.: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

ASUNTO: REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS NOTBANK COLOMBIA S.A.S.

MARTIN YUBAL JOFRE CELIS, ciudadano chileno, mayor de edad, identificado con pasaporte número P23760069, actuando como representante legal de la sociedad por acciones simplificada denominada **NOTBANK COLOMBIA S.A.S.**, sociedad domiciliada en el municipio de Cajicá, Cundinamarca, identificada con el NIT 901.096.277-3 y la matrícula mercantil número 02839494, confiero poder especial, amplio y suficiente a **DANIELA FONSECA PACHÓN**, ciudadana colombiana, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.716.855 de Chía; abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 403974 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre y representación de la sociedad referida, tramite y surta ante la Dirección de Signos Distintivos todas las actuaciones y etapas necesarias para obtener el registro de los signos distintivos, sea cual sea su naturaleza, que identifiquen a NOTBANK COLOMBIA S.A.S. y/o los productos y servicios ofrecidos por la sociedad, comprendidos en las clases 9 y 36 de la versión 12 de la Clasificación Internacional de Niza.

La apoderada está expresamente autorizada para realizar la actualización de los datos de identificación y notificación de la sociedad, para presentar solicitudes de registro, atender requerimientos de la Dirección, reivindicar prioridades, contestar oposiciones, presentar recursos, renunciar a términos, aportar y solicitar medios de prueba, desistir de las solicitudes y de las demás actuaciones, renunciar a los derechos del registro de signos distintivos, conciliar, transigir, recibir, desistir, sustituir libremente, renunciar y reasumir este poder, optar, comprometer, dar, notificarse, diligenciar formatos y, en general, todas las atribuciones necesarias para el desarrollo de su encargo y para adelantar las actuaciones y ejercer todas las facultades en procura de la defensa de los intereses y derechos de la sociedad que represento de conformidad con lo establecido en la ley y en especial en la Decisión Andina 486 de 2000.

Cordialmente,



MARTIN YUBAL JOFRE CELIS

P.P. P23760069

REPRESENTANTE LEGAL

NOTBANK COLOMBIA S.A.S.